



31 de enero de 2018

(18-0704)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 31 de enero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación al proyecto de Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio "*Por la cual se adiciona el Capítulo Octavo en el Título VI de la Circular Única y se reglamenta el control metrológico aplicable a taxímetros electrónicos*", notificado el 23 de junio de 2017 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/225, que ésta ha sido expedida el 28 de diciembre de 2017, mediante la Resolución N° 88918 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual entrara en vigor el 30 de junio de 2018.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co; mgonzalezs@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690 y 1340

Sitio Web: <http://www.sical.gov.co/reglamentos-tecnicos>

<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí:

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/COL/18_0605_00_s.pdf
